

Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038362/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 2943/17 (fs. 4) mediante la cual la Facultad de Ciencias Médicas solicita aprobación del proyecto de rectificación presupuestaria en la planta de personal nodocente del Hospital Nacional de Clínicas obrante a fojas 8, a efectos de la aplicación de las Actas N^s 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Hospital Nacional de Clínicas actualmente revista personal con contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) que realiza tareas nodocentes y que es compatible con el perfil requerido para ocupar un cargo de planta, según señala la Dirección General de dicho nosocomio en su presentación de fojas 13^{1/3};

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 9 y 16 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 11, informe este último al que acompaña un proyecto de rectificación de presupuesto en la planta de personal nodocente del Hospital Nacional de Clínicas (fs. 10);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos nodocentes del Hospital Nacional de Clínicas obrante a fojas 10, el cual conforma el Anexo I de esta resolución.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que dicha planta y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.